



Marzo de 2022

Proyecto de Norma

Norma NIIF[®] de Información a Revelar sobre Sostenibilidad

Guía Ilustrativa sobre [Proyecto] NIIF S1 Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera

Recepción de comentarios hasta el 29 de julio de 2022

Proyecto de Norma

Guía Ilustrativa

Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera

Recepción de comentarios hasta el 29 de julio de 2022

This Illustrative Guidance accompanies the ED/2022/S1 *General Requirements for Disclosure of Sustainability-related Financial Information* (published March 2022; see separate booklet). It is published by the International Sustainability Standards Board (ISSB) for comment only. Comments need to be received by 29 July 2022 and should be submitted by email to commentletters@ifrs.org or online at <https://www.ifrs.org/projects/open-for-comment/>.

All comments will be on the public record and posted on our website at www.ifrs.org unless the respondent requests confidentiality. Such requests will not normally be granted unless supported by a good reason, for example, commercial confidence. Please see our website for details on this policy and on how we use your personal data. If you would like to request confidentiality, please contact us at commentletters@ifrs.org before submitting your letter.

Disclaimer: To the extent permitted by applicable law, the ISSB and the IFRS Foundation (Foundation) expressly disclaim all liability howsoever arising from this publication or any translation thereof whether in contract, tort or otherwise to any person in respect of any claims or losses of any nature including direct, indirect, incidental or consequential loss, punitive damages, penalties or costs.

Information contained in this publication does not constitute advice and should not be substituted for the services of an appropriately qualified professional.

© 2022 IFRS Foundation

All rights reserved. Reproduction and use rights are strictly limited. Please contact the Foundation for further details at permissions@ifrs.org.

Copies of ISSB publications may be ordered from the Foundation by emailing customerservices@ifrs.org or visiting our shop at <https://shop.ifrs.org>.

This Spanish translation of the Illustrative Guidance that accompanies the Exposure Draft *General Requirements for Disclosure of Sustainability-related Financial Information* and related material contained in this publication has been approved by the Review Committee appointed by the IFRS Foundation. The Spanish translation is the copyright of the IFRS Foundation.



The Foundation has trade marks registered around the world (Marks) including 'IAS®', 'IASB®', the IASB® logo, 'IFRIC®', 'IFRS®', the IFRS® logo, 'IFRS for SMEs®', the IFRS for SMEs® logo, 'International Accounting Standards®', 'International Financial Reporting Standards®', the 'Hexagon Device', 'NIIF®' and 'SIC®'. Further details of the Foundation's Marks are available from the Foundation on request.

The Foundation is a not-for-profit corporation under the General Corporation Law of the State of Delaware, USA and operates in England and Wales as an overseas company (Company number: FC023235) with its principal office in the Columbus Building, 7 Westferry Circus, Canary Wharf, London, E14 4HD.

Proyecto de Norma

Guía Ilustrativa

*Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad Relacionada
con la Información Financiera*

Recepción de comentarios hasta el 29 de julio de 2022

Esta Guía Ilustrativa acompaña al PN/2022/S1 *Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad Relacionada con la Información Financiera* (publicada en marzo de 2022; ver folleto separado). Se publica por el Consejo Internacional de Normas de Sostenibilidad (ISSB) solo para comentarios. La fecha límite para recibir los comentarios es el 29 de julio de 2022 y deben enviarse por correo electrónico a commentletters@ifrs.org o en línea a: <https://www.ifrs.org/projects/open-for-comment/>.

Todos los comentarios se pondrán en conocimiento del público y se publicarán en nuestro sitio web www.ifrs.org a menos que quien responda solicite confidencialidad. Estas solicitudes normalmente no se concederán a menos que las sustenten buenas razones, tales como la confidencialidad comercial. Por favor, visite nuestro sitio web sobre detalles de esta política y cómo utilizamos sus datos personales. Si desea solicitar confidencialidad, por favor, póngase en contacto con nosotros en commentletters@ifrs.org antes de enviar su carta.

Descargo de responsabilidad: En la medida en que lo permita la legislación aplicable, el ISSB y la Fundación IFRS (Fundación) declinan expresamente toda responsabilidad que eventualmente pudiera derivarse de esta publicación o cualquier traducción de ésta, tanto si es de carácter contractual, civil o de otra forma, con cualquier persona respecto a toda reclamación o pérdida de cualquier naturaleza, incluyendo pérdidas directas, indirectas, imprevistas o resultantes, daños punitivos o multas, penalizaciones o costos.

La información contenida en esta publicación no constituye asesoría y no debe sustituir los servicios de un profesional adecuadamente cualificado.

Copyright © 2022 IFRS Foundation

Reservados todos los derechos. Los derechos de reproducción y uso están estrictamente limitados. Para detalles adicionales, por favor contacte con permissions@ifrs.org.

Pueden ordenarse copias de las publicaciones del ISSB en la Fundación enviando un correo electrónico a customerservices@ifrs.org o visitando nuestra tienda en <https://shop.ifrs.org>.

Esta traducción al español de la Guía Ilustrativa que acompaña al Proyecto de Norma Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera y el material contenido en esta publicación ha sido aprobado por el Comité de Revisión designado por la Fundación IFRS. La traducción al español es propiedad de la Fundación IFRS.



La Fundación tiene registradas marcas comerciales en todo el mundo (Marcas) incluyendo IAS®, 'IASB®', el logo IASB®, 'IFRIC®', 'IFRS®', el logo IFRS®, 'IFRS for SMEs®', el logo IFRS for SMEs®, 'International Accounting Standards®', 'International Financial Reporting Standards®', el logo en forma de "hexágono," 'NIIF®' y 'SIC®'. El titular de la licencia tiene a disposición de quien lo solicite información adicional sobre las marcas de la Fundación.

La Fundación es una corporación sin fines de lucro según la Ley General de Corporaciones del Estado de Delaware, EE. UU. y opera en Inglaterra y Gales como una empresa internacional (Número de compañía: FC023235) con su oficina principal en el Columbus Building, 7 Westferry Circus, Canary Wharf, London, E14 4HD, Reino Unido.

ÍNDICE

	<i>desde la página</i>
GUÍA ILUSTRATIVA	6
IMPLEMENTACIÓN DE LOS JUICIOS DE MATERIALIDAD O IMPORTANCIA RELATIVA	6
SELECCIÓN DE LA INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE SOSTENIBILIDAD RELACIONADA CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA	8

Guía Ilustrativa

Esta guía acompaña a la NIIF SI [en proyecto], pero no forma parte de ella. Ilustra aspectos de la NIIF SI [en proyecto], pero no pretende ofrecer una interpretación.

Implementación de los juicios de materialidad o importancia relativa

GI1 El objetivo de la información a revelar sobre sostenibilidad es proporcionar a los usuarios principales información material o que tenga importancia relativa sobre todos los riesgos y oportunidades significativos relacionados con la sostenibilidad a los que está expuesta una entidad que informa, lo que les permite evaluar el valor empresarial de la entidad y es útil a la hora de tomar decisiones sobre la aportación de recursos a la entidad.¹

Satisfacción de las necesidades de información de los usuarios principales

GI2 La evaluación de si la información pudiera razonablemente esperarse que influya en las decisiones tomadas por los usuarios principales de la información financiera con propósito general de una entidad que informa requiere que una entidad considere las características de los usuarios a la vez que considera también las circunstancias propias de la entidad.

GI3 Los inversores actuales y potenciales, los prestamistas y otros acreedores son los usuarios principales a quienes se dirige la información financiera con propósito general. La información financiera con propósito general se prepara para usuarios con un conocimiento razonable de las actividades empresariales y económicas y que revisan y analizan la información con diligencia. Incluso los usuarios bien informados y diligentes pueden necesitar la ayuda de un asesor para entender la información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera.

GI4 Para satisfacer las necesidades comunes de información de sus usuarios principales, una entidad primero identifica por separado las necesidades de información compartidas por uno de los tres tipos de usuarios principales definidos en la Norma [en proyecto]—por ejemplo, los inversores (existentes y potenciales)—y luego repite la evaluación para los dos tipos restantes—a saber, los prestamistas (existentes y potenciales) y otros acreedores (existentes y potenciales). La combinación de necesidades de información identificadas es el conjunto de necesidades de información comunes que la entidad pretende satisfacer.

GI5 En otras palabras, la evaluación de las necesidades comunes de información no requiere identificar las necesidades de información compartidas por todos los usuarios. Algunas necesidades de información identificadas serán comunes a todos los tipos de usuarios, pero otras pueden ser específicas de solo uno o dos tipos. Si una entidad fuera a centrarse solo en las necesidades de información que son comunes a todos los tipos de usuarios principales, podría excluir información que satisface necesidades de solo un tipo.

Interacción entre la información a revelar por una entidad y su evaluación de materialidad o importancia relativa

GI6 Los juicios de materialidad o importancia relativa variarán para cada entidad y toda la información a revelar está sujeta a juicios de materialidad o importancia relativa incluso si una Norma NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad requiere revelar dicha información. Los juicios de materialidad o importancia relativa implican consideraciones cualitativas y cuantitativas. Por ejemplo, el Documento de Práctica de las NIIF N.º 2 *Realización de Juicios sobre Materialidad o Importancia Relativa* establece que estas consideraciones cualitativas pueden incluir: características de la transacción de una entidad, otros sucesos o condiciones o de su contexto, que, si están presentes, hacen que la información tenga más probabilidades de influir en las decisiones de los usuarios principales de los estados financieros de la entidad. En consecuencia, por su naturaleza, parte de la información requerida por las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad es probable que sea material o que tenga importancia relativa debido a la presencia de un factor cualitativo. Por ejemplo, es probable que todas las entidades expuestas a un riesgo significativo relacionado con el clima consideren material o con importancia relativa la información sobre la gobernanza de ese riesgo.

¹ A lo largo de esta Norma [en proyecto], los términos "usuarios principales" y "usuarios" se utilizan con el mismo significado y se refieren a los inversores, prestamistas y otros acreedores existentes y potenciales.

- GI7 Dado que los juicios de materialidad o importancia relativa son específicos de la entidad, se espera que la información a revelar por la entidad proporcione:
- (a) información específica sobre las prácticas y circunstancias de la entidad, en lugar de una información a revelar genérica; e
 - (b) información material o con importancia relativa necesaria para evaluar la forma en que la entidad contribuye y se ve afectada por los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad.

Uso de la información disponible para el público

- GI8 Los usuarios principales de la información financiera con propósito general suelen considerar información procedente de fuentes distintas a ésta. Por ejemplo, estos usuarios también podrían considerar la información sobre el sector industrial en el que opera una entidad; la información sobre sus competidores y el estado de la economía; y la información de los comunicados de prensa de la entidad, así como otros documentos que ésta haya publicado. La disponibilidad de información pública no exime a una entidad de la obligación de proporcionar información material o con importancia relativa sobre todos sus riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad.

Interacción con las leyes y regulaciones locales

- GI9 La información financiera con propósito general de una entidad debe cumplir con los requerimientos de las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad, incluyendo los requerimientos relacionados con la materialidad o importancia relativa (requerimientos de materialidad o importancia relativa), para que la entidad declare su cumplimiento con dichas Normas. Por lo tanto, una entidad que desee declarar el cumplimiento de las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad no puede proporcionar menos información que la requerida por dichas Normas, incluso si las leyes y regulaciones locales se lo permiten.
- GI10 No obstante, las leyes y reglamentos locales pueden especificar requerimientos para que la entidad proporcione información en los informes financieros con propósito general. En tales circunstancias, las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad permiten proporcionar información para cumplir con los requerimientos legales o de regulación locales, incluso si esa información no cumple con la definición de información material o con importancia relativa. Sin embargo, esta información no ensombrecerá información que es material o tiene importancia relativa de acuerdo con las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad.

Selección de la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera

- GI11 Para cumplir los objetivos de la Norma [en proyecto], se requiere que una entidad identifique los riesgos y oportunidades significativos relacionados con la sostenibilidad que razonablemente podrían afectar a su modelo de negocio, estrategia o flujos de efectivo.
- GI12 Los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad a los que se enfrenta una entidad pueden cambiar con el tiempo y es poco probable que las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad aborden específicamente todos los riesgos y oportunidades significativos relacionados con la sostenibilidad. La Norma [en proyecto] incluye requerimientos para que una entidad considere la aplicabilidad de otras fuentes de guía que están diseñadas para satisfacer las necesidades de los usuarios de la información financiera con propósito general (véanse los párrafos 50 a 54). Estos materiales pueden informar la:
- (a) identificación de los riesgos y oportunidades significativos relacionados con la sostenibilidad; y
 - (b) selección de los parámetros u otra información a revelar.
- GI13 Los dos ejemplos siguientes ilustran cómo las entidades pueden utilizar otras fuentes de información para cumplir los requerimientos de la Norma [en proyecto]. El primero se centra en las Normas del SASB basadas en el sector industrial y el segundo en la guía de aplicación del Marco Conceptual del CDSB para la información a revelar relacionada con el agua y la biodiversidad.

Normas del SASB basadas en el sector industrial

Identificación de riesgos y oportunidades

- GI14 La Norma [en proyecto] requiere una descripción de los riesgos u oportunidades específicos relacionados con la sostenibilidad que una entidad espera razonablemente que puedan afectar a su modelo de negocio, estrategia y flujos de efectivo, a su acceso a la financiación y a su costo del capital a corto, medio o largo plazo [véase el párrafo 16(a)]. Para cumplir con este requerimiento, una entidad del sector industrial cárnico, avícola y lácteo consideraría los temas de información a revelar y los parámetros asociados incluidos en las Normas del SASB. Los temas de información a revelar en las Normas del SASB representan riesgos y oportunidades específicos relacionados con la sostenibilidad que probablemente sean aplicables, en función de las actividades realizadas en un sector industrial. Los temas de información a revelar ayudan a identificar los riesgos y oportunidades significativos relacionados con la sostenibilidad a los que probablemente se enfrenten entidades con modelos de negocio similares.
- GI15 Al revisar y considerar la Norma del SASB para el sector industrial cárnico, avícola y lácteo, una entidad podría concluir que algunos de los temas de información a revelar pertenecen a riesgos u oportunidades que tienen implicaciones para el valor empresarial de la entidad, incluyendo:
- (a) la seguridad alimentaria; y
 - (b) la salud y la seguridad de su personal.
- GI16 Por lo tanto, la entidad de este ejemplo puede utilizar los temas de información a revelar de esta Norma del SASB para informar sobre su identificación y descripción de los riesgos y oportunidades significativos relacionados con la sostenibilidad, de acuerdo con el párrafo 51 de la Norma [en proyecto]. Por ejemplo, puede explicar que un fallo en el mantenimiento de la calidad y la seguridad de su producto podría dar lugar a costosas reclamaciones, dañar la reputación de su marca, dar lugar a multas, reducir sus ingresos de actividades ordinarias y aumentar el control normativo, incluidas las restricciones comerciales. También podría revelar la importancia de unas prácticas sólidas de seguridad de la plantilla para evitar el deterioro de la reputación, el alto costo de la rotación de personal, la baja moral y productividad de los trabajadores, los riesgos asociados a la posible responsabilidad por lesiones, los costos asociados a la asistencia sanitaria y a la indemnización de los trabajadores, y un mayor control normativo.

Selección de parámetros u otra información

- GI17 La Norma [en proyecto] requiere que una entidad revele los parámetros que utiliza para gestionar sus riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad (véase el párrafo 30). En ausencia de una Norma NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad aplicable, una entidad puede considerar, en la medida en que no entren en conflicto con una Norma NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad, los parámetros asociados a los temas de información a revelar incluidos en las Normas del SASB del sector industrial.
- GI18 Estos parámetros pretenden medir el rendimiento para ayudar a los usuarios principales a evaluar la gestión de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad por parte de la entidad. Los parámetros fueron desarrollados por el SASB para facilitar la información a revelar comparable por parte de las entidades que participan en el sector o se dedican a sus actividades esenciales. Sin embargo, una entidad es responsable de decidir qué información, incluidos los parámetros, es material o tiene importancia relativa para su información financiera con propósito general, teniendo en cuenta sus circunstancias particulares. En este caso, la entidad cárnica, avícola y láctea podría considerar los siguientes parámetros incluidos en las Normas del SASB:
- (a) seguridad alimentaria;
 - (i) **FB-MP-250a.1.** Auditoría de la Iniciativa Mundial de Seguridad Alimentaria (IMSA) (1) tasa de falta de conformidad y (2) tasa de acciones correctivas asociadas para (a) las faltas de conformidad importantes mayores y b) las poco importantes;
 - (ii) **FB-MP-250a.2.** Porcentaje de instalaciones de proveedores certificadas por un programa de certificación de seguridad alimentaria de la IMSA;
 - (iii) **FB-MP-250a.3.** (1) Número de reclamaciones emitidas y (2) peso total de los productos retirados;
 - (iv) **FB-MP-250a.4.** Análisis de los mercados que prohíben la importación de los productos de la entidad;
 - (b) salud y seguridad de los trabajadores;

- (i) **FB-MP-320a.1.** (1) Tasa total de incidentes registrables (TTIR) y (2) tasa de mortalidad; y
- (ii) **FB-MP-320a.2.** Descripción de los esfuerzos para evaluar, controlar y reducir las afecciones respiratorias agudas y crónicas.

GI19 Cada uno de estos parámetros está apoyado por protocolos técnicos que proporcionan una guía detallada sobre las definiciones, el alcance, la contabilidad, la compilación y la revelación; los protocolos técnicos también pueden servir como criterios con los que la información revelada puede ser verificada. Por ejemplo, en aplicación de los protocolos técnicos asociados, la entidad cárnica, avícola y láctea revelaría información sobre la salud y la seguridad de la plantilla de todos sus trabajadores, independientemente de su ubicación y tipo de empleo, como a tiempo completo, a tiempo parcial, directo, por contrato, ejecutivo, laboral, por horas o estacional. Los protocolos técnicos asociados guían a la entidad en este ejemplo para que considere la posibilidad de complementar los parámetros con el contexto adecuado, por ejemplo, un análisis de las reclamaciones importantes, incluida la información relacionada con la causa, la cantidad, el costo de reparación, la naturaleza (voluntaria o involuntaria), las acciones correctivas asociadas y otros resultados significativos relacionados con la reclamación, como los procedimientos legales o las muertes de consumidores.

GI20 La Norma [en proyecto] requiere que un conjunto completo de información financiera relacionada con la sostenibilidad presente fielmente los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad a los que está expuesta una entidad (párrafo 45). Las normas y guías no obligatorias apropiadas, como las Normas del SASB, pueden ayudar a la entidad a aplicar los requerimientos de la Norma [en proyecto] de manera que se satisfagan las necesidades de los usuarios de contar con información relevante, fielmente representada, comparable, verificable, oportuna y comprensible.

Guía de aplicación del Marco Conceptual del CDSB para la información a revelar relacionada con el agua y la biodiversidad

GI21 Una entidad puede haber identificado los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad en relación con el agua y la biodiversidad, pero aún no ha seleccionado la información a revelar sobre sostenibilidad para cumplir el objetivo de la Norma [en proyecto]. En ausencia de Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad relativas a los riesgos y oportunidades relacionados con el agua y la biodiversidad, se puede considerar la guía de aplicación del Marco Conceptual del CDSB para la información a revelar relacionada con el agua y la biodiversidad. La guía de aplicación para revelar información relacionada con el agua y la biodiversidad aplica el Marco Conceptual del CDSB para revelar información medioambiental y social a los usuarios de la información financiera con propósito general. La guía de aplicación utiliza los requerimientos de información 1 a 6 del Marco Conceptual del CDSB al agua y a la biodiversidad, con ejemplos de información a revelar específica de la entidad y de los recursos. Uno de los principios rectores del Marco Conceptual del CDSB establece que se realizarán conexiones entre la información medioambiental, social y de otro tipo (a través de los informes financieros con propósito general), lo que apoya la información conectada.²

GI22 La Norma [en proyecto] requiere que una entidad proporcione información a revelar que represente los aspectos fundamentales de la forma en que opera una entidad, cubriendo la gobernanza, la estrategia, la gestión del riesgo y los parámetros y objetivos (párrafo 11).

GI23 La guía de aplicación del Marco Conceptual del CDSB para la información a revelar relacionada con el agua y la biodiversidad puede apoyar a las entidades en la identificación de información que ayude a los usuarios principales en su evaluación del valor empresarial de la entidad en relación con los riesgos y oportunidades relacionados con el agua y la biodiversidad. La guía de aplicación del Marco Conceptual del CDSB apoya información a revelar congruente, completa, comparable y verificable, incluidos parámetros congruentes y la información a revelar cualitativa estandarizada, para que los usuarios principales puedan evaluar cómo afectan los riesgos y las oportunidades relacionados con el agua y la biodiversidad:

- (a) la situación financiera y los resultados financieros de una entidad;
- (b) el valor, el calendario y la certeza de los flujos de efectivo futuros de la entidad a corto, medio y largo plazo y, por tanto, la evaluación del valor de la empresa por parte de los usuarios de la información financiera con propósito general; y
- (c) la estrategia y el modelo de negocio de la entidad.

² El Marco Conceptual del CDSB y su guía de aplicación pueden encontrarse aquí: <https://www.ifrs.org/sustainability/climate-disclosure-standards-board/>

- GI24 La guía de aplicación del Marco Conceptual del CDSB describe el rango de información a revelar que una entidad debería proporcionar para satisfacer las necesidades de los usuarios principales. Por ejemplo:
- (a) **Gobernanza**—en la información a revelar de la entidad sobre la gobernanza relativa a los riesgos y oportunidades relacionados con el agua, la guía de aplicación del Marco Conceptual del CDSB sobre la información a revelar relacionada con el agua para el requerimiento 1 (titulado "gobernanza") del Marco Conceptual del CDSB sugiere revelar información sobre cómo se delegan las políticas, la estrategia y la información sobre el agua a la gerencia. La guía de aplicación también sugiere que se revele información sobre la gobernanza si existen organismos/personas o mecanismos específicos en las zonas conflictivas afectadas por pérdidas significativas de agua para abordar el cumplimiento de la normativa relacionada con el agua y el compromiso con las partes interesadas, dada la necesidad de colaborar con ellas para lograr una gestión eficaz del agua
 - (b) **Estrategia**—al revelar información sobre la estrategia de la entidad en relación con los riesgos y oportunidades relacionados con la biodiversidad, la guía de aplicación del Marco Conceptual del CDSB sobre la información relacionada con la biodiversidad para el requerimiento 2 (titulado "políticas, estrategia y objetivos medioambientales de la gerencia") del Marco Conceptual del CDSB describe que los usuarios principales se beneficiarían de las explicaciones sobre los efectos probables de los riesgos y oportunidades futuros relacionados con la biodiversidad, cuantificados cuando sea posible, así como de la estrategia, el rendimiento y la resiliencia de la biodiversidad de la entidad, teniendo en cuenta las tendencias normativas y del mercado y los cambios medioambientales.
 - (c) **Gestión de riesgos**—en cuanto a la gestión de los riesgos relacionados con el agua, la entidad revisaría la guía de aplicación del Marco Conceptual del CDSB sobre la información a revelar relacionada con el agua para el requerimiento 3 (titulado "riesgos y oportunidades") del Marco Conceptual del CDSB, que sugiere que las entidades describan los sistemas y procesos utilizados para evaluar, identificar y supervisar los riesgos y oportunidades relacionados con el agua, incluyendo si están integrados con los sistemas y procesos de gestión de riesgos existentes y si incluyen a las partes interesadas.
 - (d) **Parámetros y objetivos**—la guía de aplicación del Marco Conceptual del CDSB sobre información a revelar relacionada con la biodiversidad identifica que los usuarios principales se beneficiarían de la información a revelar sobre objetivos basados en la ciencia y limitados en el tiempo con un contexto apropiado, así como de los plazos e indicadores al revelar los parámetros y los objetivos para la ejecución de la política y la estrategia de biodiversidad con la información a revelar de las metodologías utilizadas, las bases y una explicación del progreso, apoyada con ejemplos de parámetros comunes de biodiversidad (véase la guía de aplicación del Marco Conceptual del CDSB sobre información a revelar relacionada con la biodiversidad para los requerimientos 1 a 6 del Marco Conceptual del CDSB).

